

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2020-639 *Anuncio de subasta para la concesión del aprovechamiento para la instalación de cuatro puestos de helados, golosinas y refrescos en el Paseo del Pasaje durante cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023).*

Concesión del aprovechamiento de suelo público para la instalación de cuatro puestos de helados, golosinas y refrescos en el Paseo del Pasaje durante cuatro años en Santoña (2020, 2021, 2022 y 2023). Subasta.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

Subasta para la concesión del aprovechamiento de suelo público para la instalación de cuatro puestos de helados, golosinas y refrescos en el Paseo de El Pasaje durante cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023).

Los puestos se identifican en el plano adjunto al pliego. Los puestos se ubicarán en el punto exacto que se señale por el Ayuntamiento.

El puesto que cada adjudicatario instale deberá ser y corresponderse con el diseño que se adjunta al pliego.

Las anualidades objeto de la concesión de aprovechamiento será para los años 2020 al 2023, ambos inclusive.

3.- Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Subasta.
- b) Forma: Adjudicación a la mejor oferta.
- c) Tramitación: Ordinaria.

4.- Presupuesto base de licitación:

La base de licitación, al alza, para cada uno de los puestos será la siguiente: 3.156,00 euros, al alza. El precio a pagar se incrementará con el IVA correspondiente si este resultara de aplicación. Una vez adjudicada la subasta, el precio de cada uno de los años siguientes, esto es, 2021, 2022 y 2023 se incrementarán para cada uno de los años, con el índice correspondiente al incremento de precios al consumo (IPC).

5.- Garantías:

Durante todo el plazo de la concesión se dejará constituida una garantía de 500,00 euros, y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en la normativa en vigor. Junto a la Declaración Responsable, del sobre B, deberá presentarse la acreditación del depósito de la fianza provisional exigida en el pliego por importe de esos 500,00 euros. De no recaer propuesta de adjudicación, será devuelta.

JUEVES, 30 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 20

6.- Capacidad para contrata y clasificación del contratista:

Según Cláusula V del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.

b) Domicilio: Calle Manzanedo, número 27.

c) Localidad y código postal: Santoña 39740.

d) Teléfono: 942 628 590.

e) Fax: 942 671 397.

f) Página web del Ayuntamiento de Santoña: www.santona.es. Donde se encuentra el perfil del contratante y en él un enlace para acceder a la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Dirección General de Patrimonio siendo esta última donde se publicarán íntegramente el Pliego con sus anexos.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta 11 de febrero de 2020, a las 13:00 horas de su mañana.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 12 de febrero de 2020, a las 14:00 horas, porque el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 23 de enero de 2020.

b) Documentos a presentar: Los especificados en la Base VIII del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña. También podrán presentarse por correo y por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La presentación por cualquier medio que no sea la presentación directa en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento obligará al contratista a remitir en el plazo de 24 horas un fax al Ayuntamiento, según lo establecido en la Base VIII del pliego de cláusulas y con la consecuencia igualmente allí establecida.

d) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.

b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y que se notificará a todos los licitadores en el correo electrónico que indiquen en el exterior de los sobres, según Cláusula IX del pliego de cláusulas jurídico y económico-administrativas particulares.

10.- Este anuncio tiene carácter meramente informativo ya que el anuncio de la convocatoria de la licitación se ha realizado el día 23 de enero de 2020 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Santoña, 23 de enero de 2020.

El alcalde, P.D.,

Fernando Palacio Ansoa.

2020/639

CVE-2020-639